



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 64563/2018

VISTO:

Lo actuado por **Expediente N° 64563/18;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Asesor de la Escuela de Graduados ha estudiado las distintas propuestas presentadas y propone los aranceles para los Cursos de Posgrado del segundo cuatrimestre de 2019.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 58/12, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los aranceles de los Cursos de Posgrado para el segundo cuatrimestre 2019 según detalle que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar Decanato, Escuela de Graduados, dése cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.-

